



La justicia  
es de todos

Minjusticia

Al responder cite este número  
MJD-OFI20-0030689-VPJ-2000

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020

Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
[Secretaria.general@camara.gov.co](mailto:Secretaria.general@camara.gov.co)

Asunto: MJD-EXT20-0049761  
Cuestionario de control político- Bancada de Oposición

Respetado Doctor Mantilla

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia, recibida a través de correo electrónico el 11 de septiembre de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro del término establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, se permite responder los interrogantes allí planteados de la siguiente manera:

- 1. En el marco de sus competencias, sírvase informar si existe alguna línea conceptual de tratamiento en temas de abuso de autoridad y específicamente de abuso policial. Envíe una copia del mismo.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho da traslado mediante oficio OFI20-0030506-DPC-3000 al Ministerio de Defensa Nacional en atención a las funciones de esta entidad contempladas en la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1512 de 2000, de igual manera se remitió a la Procuraduría General de la Nación a través del oficio OFI20-0030505-DPC-3000 en el marco de las

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



funciones preventivas y disciplinarias del Ministerio Público contempladas en Código Único Disciplinario ó Ley 734 de 2002.

En cuanto a las acciones desarrolladas por el sector justicia y del derecho, la Agencia de Defensa Jurídica del Estado trabajó de forma conjunta con la Policía Nacional de Colombia, la expedición de política de daño antijurídico, la cual se adjunta al presente escrito.

**2. Sírvase informar en el marco de su misión de la política de acceso a la justicia ¿Qué labores ha emprendido su despacho en aras de lograr el acceso a la justicia de las víctimas de abuso de autoridad, en especial abuso policial?**

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Viceministerio de Promoción de la Justicia, encargado en el acompañamiento para la formulación, adopción, coordinación y ejecución de la política pública en materia de ordenamiento jurídico, acceso a la justicia formal y alternativa, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, desarrolla dos líneas estratégicas de acción en acceso a la justicia con relación a la temática abordada en el presente cuestionario, las cuales son:

**1. Orientación ciudadana para el acceso a la justicia.**

**1.1 LegalApp:** El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la herramienta digital LegalApp ([www.legalapp.gov.co](http://www.legalapp.gov.co)), orienta desde un lenguaje fácil y sencillo, libre de cualquier tecnicismo en el lenguaje jurídico y de manera gratuita a los ciudadanos en las rutas de acceso en materia de justicia, esto se traduce bajo el entendido que gracias a LegalApp los usuarios podrán conocer qué hacer, dónde acudir, lo que debe tener en cuenta y la normativa necesaria para activar un procedimiento ante la autoridad competente. Es así como dentro de esta herramienta se encuentra a disposición de los colombianos tanto en su página web como en la aplicación móvil, la ruta jurídica de atención en relación con el abuso o exceso de autoridad, en este caso se orienta respecto a la presentación de la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General del Nación.



En un ejercicio de intercomunicación entre herramientas digitales LegalApp promueve el ejercicio de denuncia en línea de estos delitos a través de la herramienta web "A denunciar" de Fiscalía General de la Nación, acompañando de este modo el posicionamiento de los canales de atención a la ciudadana para estos efectos.

De igual manera bajo el propósito de acercar cada vez más la justicia a los ciudadanos, en asocio con las facultades de derecho, LegalApp cuenta con el servicio de agendamiento de citas con consultorios jurídicos, permitiendo con ello que los ciudadanos con escasos recursos puedan bajo el enfoque social de estas clínicas legales, contar con la orientación y representación legal, según sea del caso de las necesidades jurídicas que se pongan bajo su conocimiento.

En las zonas en donde se presentan las dificultades de conexión en el servicio público de internet, el Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Ministerio de Cultura, entregó el software offline "LegalApp Rural" a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, presente en 1.524 sedes en 32 departamentos del país y a través del programa de bibliotecas itinerantes, para la consulta gratuita por parte de la ciudadanía de esta herramienta, así como en asocio con MinTIC, se fomenta el uso de esta herramienta a través de los puntos digitales.

#### **1.2 Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana:**

Las Casas de Justicia en Colombia se conciben como centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos.

En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.



Es así como, bajo el contexto de delitos relacionados con abuso o exceso de autoridad, los ciudadanos en los territorios en donde se encuentran las 155 casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, vinculadas al Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, pueden interponer la denuncia correspondiente sobre estos hechos, toda vez que en ellas se encuentra la presencia de una fiscalía local y la personería municipal, quienes iniciaría los procedimientos investigativos correspondientes.

## **2. Fortalecimiento a las competencias y habilidades en acceso a la justicia por parte de cuerpos de policía.**

**2.1 Mediación y conciliación policial:** La Organización de Estados Iberoamericanos OEI decidió apoyar un proyecto dentro de la Estrategia de prevención de Violencias, el cual tiene por objeto llevar la conciliación en derecho y en equidad, así como la mediación a las áreas rurales de los municipios PDET, con la participación de la Policía de Carabineros con la finalidad de que los patrulleros participen en el proceso de implementación para ser formados como mediadores. A través de la mediación policial, estos funcionarios fungen el rol de ser un tercero imparcial en la solución de conflictos a los miembros de las comunidades en los lugares de la ruralidad en la que presten sus servicios.

La formación en técnicas y habilidades para solucionar conflictos tiene un componente importante sobre aspectos del ser y la forma como las personas se conciben a sí mismas y dan solución a sus conflictos cotidianos, importantes para el perfil del uniformado de policía, quien desea colaborar en la construcción de acuerdos para superar conflictos y propender por una sana convivencia.

El objetivo principal es construir una línea estratégica para la solución de conflictos en el campo colombiano que incluya la solución de conflictos agrarios y los relacionados con el uso y tenencia de la tierra, por lo cual unirán esfuerzos la OEI, la Dirección de Carabineros de la Policía Nacional, la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Justicia y del Derecho.



De igual manera este importante proyecto fortalece las habilidades de mediación y conciliación a cargo de la policía, que durante el 2020 realizará su pilotaje en los departamentos de Tolima (Chaparral y Rio Blanco), La Guajira (Fonseca) y Norte de Santander (municipios por definir por parte de PNC).

**2.2 Género y no discriminación:** El Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo su estrategia de transversalización del enfoque de género dentro del sector justicia, desarrolló, de manera virtual, durante el primer semestre de 2020 un proceso de formación en género, discriminación, violencias por razones de género, acceso a justicia en casos estas violencias, enfoque étnico en el acceso a la justicia, y derechos de las personas LGBTI, entre otros asuntos, a funcionarios activos de la Policía Nacional.

Esta formación motiva a los miembros de la Policía Nacional para que incorporen el enfoque de género en su servicio, así como transmite conocimientos en la prevención de escenarios de violencia institucional, a partir de prejuicios o estereotipos que puedan existir frente a las mujeres y la población LGBTI, así como las violencias que ocurran en su contra.

Es así que como se formaron y acreditaron 416 uniformados de policía en materia de género de manera virtual en todo el país. De igual manera se realizó en el mes de noviembre de 2019 el lanzamiento de la "*Guía de atención a mujeres y personas LGBTI en servicios de acceso a la justicia*", herramienta que busca contribuir a la eliminación de la violencia institucional por parte de operadores de justicia, así como la revictimización de mujeres víctimas de violencia. La cual fue compartida a los miembros de la fuerza pública.

**2.3 Conexión Justicia.** Micrositio web ([www.minjusticia.gov.co/conexión-justicia](http://www.minjusticia.gov.co/conexión-justicia)) en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, así como escenarios de formación virtual en asuntos relacionados a sus actividades diarias.

Especialmente en los asuntos de interés para los inspectores y corregidores de policía, este espacio cuenta con la legislación más relevante, fichas



jurisprudenciales, flujogramas de procesos, biblioteca con los lineamientos y documentos destacados para el desarrollo de sus funciones. De igual manera en el mes de octubre 2020 en el aula virtual de Conexión Justicia se dará apertura al proceso de formación dirigido a inspectores y corregidores del país frente al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como el abordaje de habilidades para la gestión de conflictos. (El proceso de capacitación incluye aspectos sustanciales del código, abordaje de aspectos procesales con énfasis en métodos de resolución de conflictos que incluye el código, como lo son la mediación y conciliación policial). Bajo este escenario educativo se aclararán dudas en el desarrollo de procesos verbal abreviado y verbal inmediato y los propios con relación a las acciones de articulación con uniformados de policía.

- 3. ¿Se ha formulado por parte de su despacho alguna línea de tratamiento específico para los casos de acceso a la justicia de víctimas de abuso de autoridad, en especial abuso policial? De ser así sírvase enviar dicho documento.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, promueve el conocimiento ciudadano sobre la ruta jurídica en materia de abuso o exceso de autoridad, a través de la herramienta LegalApp. Es por lo que, desde el 08 de agosto de 2018 hasta el 10 de septiembre de 2020 se han reportado más de 10.855.284 visitas a la página web, de las cuales **37.615** fueron relacionadas con la temática de abuso de autoridad.

Ahora bien, entre la semana del 04 al 10 de septiembre del presente año, en la que suscitaron los hechos de pleno conocimiento por parte de la opinión pública y que dan origen a la citación de control político, se reportaron más de **2.372** visitas al contenido específico sobre abuso de autoridad en LegalApp, desde las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Armenia y Pereira, en su mayoría por jóvenes desde los 18 a los 31<sup>1</sup> años.

Al analizar el público objetivo, LegalApp se propone dentro de las vigencias 2020 y 2021, el desarrollo de una estrategia de sensibilización sobre el uso de la herramienta en la población joven, a través de una alianza estratégica junto con el Ministerio de Educación y las secretarías de educación

---

<sup>1</sup> Fuente de información Google Analytics



municipales, Así mismo como el fortalecimiento a la red de personeros estudiantiles del país, con el objetivo que nuestros jóvenes conozcan sobre las rutas de acceso a la justicia en LegalApp y estos se conviertan en multiplicadores de esta información a los demás estudiantes, junto con la debida divulgación y sensibilización de LegalApp y la ruta de denuncia al abuso de autoridad a través de las redes sociales institucionales de MinJusticia.

De igual manera a través de nuestra red Tejiendo Justicia "*Red Universitaria por la igualdad, la inclusión y la transparencia*", integrada por ciento nueve (109) Consultorios Jurídicos, en su enfoque de transparencia se desarrollarán acciones que promuevan el conocimiento y los canales de denuncia, sobre la ruta de atención en materia de abuso de autoridad dirigidas a los estudiantes de las instituciones de educación superior.

**4. ¿Cuenta su despacho con una evaluación de los procesos judiciales emprendidos por abuso de autoridad, en especial abuso policial? De ser así, sírvase enviar copia de los mismos.**

Dado que la competencia para absolver este interrogante no reside en el Ministerio de Justicia y del Derecho, en tanto escapa de sus facultades, se remitieron los oficios MJD-OFI20-0030477-DPC-3200 y MJD-OFI20-0030486-DPC-3200 a la Fiscalía General de la Nación y al Consejo Superior de la Judicatura, los cuales se anexan a esta comunicación.

**5. ¿Cuenta su despacho con un análisis de los procesos emprendidos contra el Estado por cuenta del abuso de autoridad, abuso policial? De ser así, sírvase enviar copia del mismo.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, adscrita a esta cartera ministerial, comparte la siguiente información en relación el análisis de los procesos emprendidos contra el Estado relacionados con abuso o exceso de autoridad.

**5.1 Actividad litigiosa de la Nación – Procesos judiciales relacionados con abuso o exceso de autoridad**



LITIGIOSIDAD EN CONTRA DEL ESTADO	PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS	341.259 procesos \$ 400.43 billones pretensiones
PROCESOS RELACIONADOS CON ABUSO O EXCESO DE AUTORIDAD	PROCESOS ACTIVOS	696 procesos \$ 945.512.128.337 pretensiones

Fuente: ANDJE –eKOGUI. - Corte: agosto 31 de 2020.

### 5.2 Procesos activos relacionados con abuso o exceso de autoridad, según entidad.

ENTIDAD	ACTIVOS	
	NÚMERO DE PROCESOS	PRETENSIONES INDEXADAS (pesos)
POLICIA NACIONAL	645	\$ 822.283.244.992
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	81	\$ 203.277.247.253
<b>TOTAL</b>	<b>696</b>	<b>\$ 945.512.128.337</b>

Fuente: ANDJE –eKOGUI. - Corte: agosto 31 de 2020.

**Nota:** Más de una entidad puede estar vinculada a un mismo proceso judicial por lo cual la sumatoria de procesos por entidad no corresponde al total de procesos.

### 5.3 Principales causas de los procesos activos relacionados con abuso o exceso de autoridad.



**PRINCIPALES CAUSAS DE LOS PROCESOS ACTIVOS RELACIONADOS CON ABUSO O EXCESO DE AUTORIDAD**

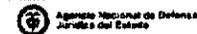
**Por frecuencia**

No	CAUSA DEL PROCESO	NUM. DE PROCESOS	PRETENSIONES INDEBIDAS (PESOS)
1	DANOS CAUSADOS POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA	240	\$ 300.238.788.762
2	LESION A CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	227	\$ 246.994.456.431
3	LESION POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA	117	\$ 118.226.786.327
4	LESION A CIVIL CON ARMA DE DOTACION OFICIAL	78	\$ 103.668.357.400
5	MUERTE DE CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	53	\$ 102.606.090.761
6	DANOS CAUSADOS A BIENES EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	37	\$ 36.317.190.287
7	DANOS A BIENES POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA	34	\$ 67.087.902.909
8	EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES PERPETRADAS POR AGENTES DEL ESTADO	25	\$ 63.044.637.348
9	MUERTE DE CIVIL CON ARMA DE DOTACION OFICIAL	23	\$ 61.631.152.658
10	MUERTE POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA	18	\$ 14.627.613.668

**Por valor económico**

No	CAUSA DEL PROCESO	NUM. DE PROCESOS	PRETENSIONES INDEBIDAS (PESOS)
1	DANOS CAUSADOS POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA	240	\$ 300.238.788.762
2	LESION A CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	227	\$ 246.994.456.431
3	LESION POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA	117	\$ 118.226.786.327
4	LESION A CIVIL CON ARMA DE DOTACION OFICIAL	78	\$ 103.668.357.400
5	MUERTE DE CIVIL EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	53	\$ 102.606.090.761
6	EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES PERPETRADAS POR AGENTES DEL ESTADO	25	\$ 63.044.637.348
7	DANOS A BIENES POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA	34	\$ 67.087.902.909
8	MUERTE DE CIVIL CON ARMA DE DOTACION OFICIAL	23	\$ 61.631.152.658
9	DANOS CAUSADOS A BIENES EN PROCEDIMIENTO DE POLICIA	37	\$ 36.317.190.287
10	Ocupacion temporal o permanente de inmueble	3	\$ 22.149.106.050

Fuente: ANDJE - eKOGUI. - Corte: agosto 31 de 2020.



Nota: Número de procesos activos por causa. En donde un proceso judicial puede tener más de una causa asociada, por lo cual la sumatoria de procesos por causa no necesariamente corresponde a la totalidad de procesos activos.

**5.4 Procesos relacionados con abuso o exceso de autoridad terminados por instancia.**

INSTANCIA	NÚMERO DE PROCESOS
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	134
SEGUNDA INSTANCIA	378
<b>Total</b>	<b>512</b>

**Procesos terminados por ejecutoria de la sentencia**

INSTANCIA	DESFAVORABLE	FAVORABLE
PRIMERA O UNICA INSTANCIA	25	80
SEGUNDA INSTANCIA	184	167
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>	<b>247</b>

Fuente: ANDJE - eKOGUI. - Corte: agosto 31 de 2020.

Nota: \*En la primera tabla se señalan los procesos terminados en única y segunda instancia, sin discriminar el tipo de terminación (sentencia, acuerdo conciliatorio), entre otras.

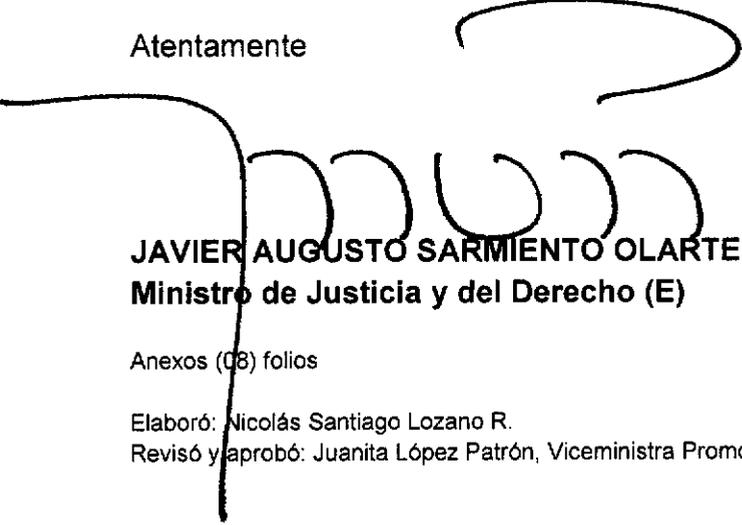
\*\*La segunda tabla señala los procesos terminados por sentencia que tienen sentido del fallo reportado al sistema ekoGui.



Adicionalmente a la información reportada el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante oficio MJD-OFI20-0030492-DPC-3000, realiza traslado a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, del presente interrogante, con el objetivo de ampliar la información anteriormente presentada.

En los anteriores términos damos por contestado el cuestionario y el Ministerio de Justicia y del Derecho estará atento a cualquier solicitud que requiera.

Atentamente



**JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE**  
**Ministro de Justicia y del Derecho (E)**

Anexos (08) folios

Elaboró: Nicolás Santiago Lozano R.

Revisó y aprobó: Juanita López Patrón, Viceministra Promoción de la Justicia